El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 977——MONTEVIDEO MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA.

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedr

V CAS,

En la de Don Manuel e.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Mart. San Leonardo y san Severo. Sol sale á las 5h 15m.—Se pone á las 6h 44m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucia, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 50

Francisco A aucho.

AVISO.

Quien huviese perdido dos vidrios de anteojo de larga vista, ocurra á la calle de San Joaquin No. 16 que dando las señales de su propiedad serán entregados.

Aviso al Comercio.

A consecuencia de haberse asociado D. Samuel D. Lees á la casa de comercio de Dorr y Reincke en Buenos Ayres y Montevideo, los negocios en lo succesivo serán girados bajo la firma de

Dorr Reincke y L s

SE VENDE..

UNA parda joven, muy habil costurera, planchadora, &c, en la cantidad de 320 pesos. D. Juan Lasserre dará razon.

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 26 en frente de D. Juan Manuel Perez, hay una Sra. que ofrece dar de comer en su casa y tambien mandar comida en casa de los que gusten mandarla. Espera que por el aseo, buena comida y un precio acomodado no dejará de agradará las personas que le sirvan ocuparla.

AVISO DE LA POLICIA.

PENETRADO el Géfe Politico de lo espuesto y perjudiciales que es en las Secciones de Extramuros hallarse varios algives sin brocal, y algunos en parajes muy transitables, cuyos dueños no han procedido á inutilizarlos ó refaccionarlos, á pesar de continua poevenciones de la Policia; deseando con certeza la mismo tiempo el infrascripto saber todos los que de aquella clase ecsisten en el destino indicado y aquienes pertenecan, ha tomado una relacion nominal de unos y otros, y ha resultado que de los primeros ecsisten 16 pertenecientes á los SS. D. Lucas José Obes, en la panaderia que fue del finado Ortega, D. Manuel Arrotea terreno abandonado, D. Roque Graseras apoderado de D. Antonio Morales, D. Domingo Vazquez, dos en terreno de su propiedad, D. Juan de los Cecos, D. Pedro Bartolomé Martinez, D. Francisco Garcia de la Sienrra, D. Juan Caravia, finado, D. Rafael el velero, D. José Castro, D. Cipriano de Melo, D. José Ramirez, Da. Ana Quiros de Seco, D. Luiss Sierra (panaderia) y D. Audres Buelaej á quienes previene que el perentorio tér mino de ocho dias deben proceder indispensablemente ó á cegar enteramente lo aljives, ó ponerles el brocal correspondiente, en la inteligencia que el quen no lo verifique sufrirá la pena que considerase conveniente.

Montevideo Octubre 20 de 1832.

Luis Lamas.

Consulado Anseatico,

Montevideo, Octubre 24 de 1832

En este Consulado existen cartas venidas últimamente de Alemania para los siguientes individuos:

D. Federico Guillermo Riebenhagen.
" Pedro Hakenbuch.
" Henrique Mesjé.
" Mauricio Jonas.
" Cornelio Spielmann.

A quienes se previene para retirarlas con brevedad.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta al público que los Srés. que en adelanl te tomen velas á los repartidores de su veleria, no abonen mas que 6 y medio rs. por peso.

SE VENDE.

Un terreno con su casa de azotea sito en las tres cruces con el frente y fondo que señaa el documento ente en poder de su propietario, quien se interese en su compra ocurra á esta imprenta.

AL PUBLCO.

D. Juan Maria Perez Alcalde Ordinario de este Departamento.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acrehedores, ó que se consideren con derecho, á los bienes del pro fugo Federico Guillermo Sehel, para que el siete del imediato Noviembre á las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado por sí ó por apoderados en forma y con los documentos justificativos de sus creditos, á fin de que instruidos del estado y demas pormenores del expediente formado con tal razon, acuerden lo que convenga. Montevideo Octubre 30 de

Perez *Bartoloé Qilas,*

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D. Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE,

UN terreno cerca de la muralla detras del hospital de la caridad. Dirijase al Sr. D. Juan Lasserre.

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los majores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n.º 129 quien dará razon para tratar.

Para Genova.

LA Fragata sarda *Aurora*; buque de primera clase forrado y clavado en cobre; saldrá á fines de este mes, tiene pronta las dos terceras partes de su carga, y recibirá á flete el resto que será de 3 á 4,000 cueros; tambien admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar para una ú otra cosa, pueden verse con su capitan D. Francisco Ripo ó con su consignatario José Maria Platero calle de Sán Benito número 54. oct. 2—

AVISO.

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO AL PUBLICO.

En las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, á las horas de costumbre y á las puertas de Juzgado Ordinario, se han de celebrar almoneda para la venta y remate de las casas pertenécientes á la finada Da. Maria Leoncia Perez Rojo, sitas, la una en la una en la calle de san Sebastian número 112, edificada en terreno de nueve varas de frente y diez y ocho y cuarta de fondo, tasada en cantidad de 5,011 ps. 4 rs. y la otra en la call de san Benito número 84, edificada en terreno de diez y ocho y tres cuartas varas de frente, y veinte y cinco y caurta de fondo tasada, en 13,859 ps. 7 y 7/8 rs. cuyas tasáciones estarán de manifiesto en la Escribania de dicho se.—Montevideo Octubre 24 de 1832.

AVISO.

DN. Artur Onslow Retratista frances tiene el honor de anunciar al público, que la exposicion de las obras de sus discipulos tendrá lugar desde el lunes de la semana entrante hasta el mismo dia de la siguiente, desde las 12 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 75 frente á la casa de D. Domingo Vazquez, en la barberia de D. Pedro Cacharavilla se venden sanguijuelas á el infimo precio de un real, y se aplican á 2 rs. una; recien llegadas de Europa.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

BARATILLO.

De quintas y de esclavos de ambos sexos: dirijirse al Sr. D. Juan Las see agente de negocios calle de San Juan nnmero 160.

EDICTO DE LA POLICIA.

Para precaber la estafa que se hace al público con las rifas que se efectuan en esta Ciudad sin permiso de la policia y sin obonar el, derecho de 6 p % que le corresponde con arreglo al articulo 26 de su reglamento vigente, el Géfe Politico hace saber al público lo siguiente:

Art. 1.º Desde la publicacion del presente Edicto, nadie podrá rifar alhaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2.º Verificada la tasacion de quo habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3.º Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4.º Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo 2.º y no haciendolo, se espondrá á perder su valor en caso de cuestion.

5.º Los propietarios de algunas rifas que hay pendientes se presentarán en el perentorio término de tres dias en la oficina del Departamento de Policia á llenar las formalidades prescriptas en el presente Edicto.

Los comisarios de policia y tenientes alcaldes de barrio vigilarán, y harán observar el cumplimiento de lo que se deja expresado dando cuenta inmediatamente de cualquiera infraccion.

Luis Lamas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo Octubre 30 de 1832.

DESEANDO el que subscribe que por parte de los Tenientes Alcaldes de Barrio haya una cooperacion decidida á impedir las continuas rifas que se practican en esta ciudad sin permiso de la Policia, el Gefe Politico adjunta al Sr. Juez de Paz de la Seccion.. de esta Capital copia del Edicto que con aquel objeto se publicará hoy, para que instruido de su contenido y manifestado á los Tenientes Alcaldes se sirva ordenarles su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde.

Quiera el Sr. Juez de Paz admitir el aprecio con que le saluda.

Luis Lamas.

Al Sr. Juez de Paz de la.... Seccion de esta Capital.

INTERESANTE.

EN la plateria francesa calle del por ton no. 123 en frente la fábrica de cigarros hay de venta pildoras de salud del Dr Franck, á précio sumamente équitativo.

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á	24 ps.
pantalones de paño	12
levitas de lo mismo	29
levita militar	26
casacas de uniforme	22
fraques de segunda calidad	20
levitas	22
pantalones de paño	10
chaquetas con bordados	17
dichas con trensas	12
chalecos de cotonia fina	2 4 rs.
dichos de seda	2 4
sombreros ingleses de primera	5
pantalones de paño negro	7
levitas de prunela	14
pantalones de prunela	5

paño de todas clases muy barato.

nov, 5 15p,—

EXTERIOR

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

A LA H. S. DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres Septiembre 12 de 1831.

(Continúa,)

Aunque S. E. D. Tomas de Anchorena, anteriormente Ministro de Relaciones Exteriores, ha asegurado en su comunicacion al Cónsul Américano, datada en 9 de diciembre de 1831, que nadie habia cuestionado los derechos de este gobierno, sin embargo el ministro de R. E. debe haber descuidado la anterior protesta, pues que el infrascripto tiene en sus manos una copia del acuse de recibo de S. E. D. Tomas Guido, antes Ministro de Relaciones Exteriores: cuya copia le ha sido igualmente comunicada oficialmente por S. E. el Enviado Britanico.

Despues de una revista serena de estos hechos históricos, ¿ puede disputarse que la España, cuyo título se limita al primer descubrimiento de la costa del norte de la Tierra del Fuego descubrimiento hecho mas de 300 años há, no seguido ni del acto formal de posesion, ni de ocupacion actual, que ha dejado siempre aqueya region en el estado de desolacion en que la halló, en posesion de sus miserables naturales, tenga la menor justicia para excluir á los ciudadanos de los Estados Unidos de America de los derechos de la libre pesca en aquellas islas ¿ La España nunca lo intentó ; y aunque ha apresado cientos de buques américanos, y una gran cantidad de propiedades, por lo que despues remuneró á los E. U. pagando á sus ciudadanos la suma de cinco millones de pesos españoles, no se recuerda que haya habido entre los apresados un solo buque ballenero ó lobero.

¿ Puede pues esta república, no pretendiendo titulo, ó derecho alguno original, sino unicamente los derivativos, y que son del todo derivados de España, asumir titulos mayores que los asumidos por la misma España ?—Y la España ciertamente nunca se abrogó el derecho de apresar ó detener buques, ó ciudadanos americanos ocupados en los mencionados lugares.

Y para demostrar que la España por un pacto voluntario se es luyó de exercer altos derechos de soberania, el infrascrito llamaria la atencion de S. E. al articulo 6. ° de la convencion concluida entre S. M. C. y el Rey de la Gran Bretaña en San Lorenzo el Real á 28 de octubre de 1790, y ratificado el 22 de noviembre siguiente, concebido en estos términos.

"Se conviene ademas que, con respecto á las costas del este, asi como las del oesto de sud América é islas adyacentes, que los subditos respectivos de ambas potencias no formarán en adelante establecimiento alguno en cualquier parte de estas costas situadas al sud de las costas é islas adyacentes á ella, ocupadas por España—Siendo bien entendido que los súbditos respectivos de ambas naciones podran desembarcar sobre las costas é islas asi situadas con el objeto de pescar, y podrán edificar chozas y otros trabajos temporales que sirvan unicamente á estos objetos."

El infrascrito presume que no se alegará que existia entonces establecimiento alguno en algunos de los lugares comprendidos en el decreto de 10 de junio de 1829; y por este artículo la España y la Gran Bretaña ambas se restringian de formar establecimiento alguno allí.

¿Puede suponerse, que la España una nacion celosa de sus derechos y soberania, particularmente delicada respecto á su dominio en Sud-América, hubiese abandonado radicalmente sus derechos soberanos sobre estas extensas regiones, si hubiese creido su título á ellas bien fundado y libre de dudas? No puede haber disputa sobre el verdadero objeto de este tratado, que fué dejar libre la pesca en estas regiones.

Pero en la hipotesis de que la España poseyese pleno y entero derecho de soberania ¿ los ha renunciado España ? ¿ Ha cedido la España por reconocimiento alguno, los derechos que poseia ? ¿ hasta ahora ha abandonado la España por algun acto formal ó reconocimiento, parte alguna de sus pretensiones al supremo dominio de estas Islas? Si los derechos de España no se hallan en ejercicio, no estan extinguidos: y el infrascripto no duda de su poder para sostener sus derechos (si los tiene) sobre las Islas Malvinas: porque aunque se le han arrebatado algunas de las joyas mas brillantes de su corona, ella es actualmente una nacion grande y poderosa ; y sus instituciones libres y liberales desenvolviesen toda su capacidad, pronto resumiria su antigua grandeza.

Pero ademas, aun cuando fueran indudables los derechos de España sobre estas islas, y si se admitiese de nuevo hipoteticamente que habia sucedido en plena soberanía á aquellos derechos el antiguo Vireynato del Rio de la Plata, en virtud de la revolucion de 25 de Mayo de 1810 ; ¿justificaria esta administracion la pretension de la provincia de Buenos Ayres, ó en otros términos la República Arjentina á su soberania y jurisdiccion ?

En Mayo de 1810 se estableció en Buenos Ayres un Gobierno provisorio que depuso al Virey español y lo envió á España. Protestaron contra este procedimiento algunas de las provincias interiores y ta ciudad de Montevideo.

(Continuará)

INTERIOR·

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

ACUERDO.

Montevideo Noviembre 4 de 1832.

Movido el Gobierno á tomar un conocimiento nmediato del merito de las diligencias cometidas con fecha de ayer á la Comandancia General de Armas, y concibiendo con este motivo fuertes sospechas de contradiccion é inexactitud en la declaracion del Joven Isidoro de Maria que aparecia como principal actor, enel suceso de que procede dicho Sumario, lo mandó comparecer, con fecha de hoy, ante si, el Fiscal General D. Lucas J. Obes, varios facultativos en el arte deimprimir y personas de consejo, por ante quienes recombenido el expresado Isidoro de Maria para que salvase las apuntadas contradicciones de un modo claro y sencillo; como, despues de una constante insistencia en el relato de f. .3 del Sumario, confesase que efectivamente habia faltado a la verdad sobre varios puntos esenciales, bien que sosteniendo otros de igual naturaleza; el Gobierno que por esta sola circunstancia no puede ya mirar en Isidoro de Maria un testigo digno de figurar en causa tan delicada, ha acordado.—Que se sobresea inmediatamente en los procedimientos cometidos á la Comandancia General de Armas.—Que sean sin demora puestas en libertad las personas en él comprometidas, y que en cuanto á la de Isidoro de Maria se tome la providencia que pareciese oportuna para hacerle sentir la irregularidad de su precedimiento y preservarlo de iguales desvarios, todo, habida consideracion á su edad y la solemne promesa que se le hizo para obtener su retractacion.

PEREZ.

Santiago Vazquez.

Relacion de los empleados del P. E. dentro de la capital, que han acrisolado su conducta politica despues de la revolucion de 3 de Julio, ó que la han justificado posteriormente.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Jefe Politico—D. Luis Lamas.
Oficial de Policia—D. Pedro Diaz.
Id. id—D. Juan P. Gonzales Vallejo.
Médico.—D. Juan Gutierrez.
Id.——D. Luis Chouciño.
Alcaide—D. Alonzo M. Melendez.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.

Oficial Mayor—Teniente coronel D José Maria Reyes. (Abandonó su empleó.)
Oficiales 1ros. { D. José E. de Zas. / D. Antolin Busó.
Auxiliar.—D. Manuel Tejera.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Oficial Mayor.—Tenienté coronel D. José Brito del Pino (Abandonó su empleo.)
Id. 2.—D. Miguel M. y Haedo.

MINISTERIO DE HACIENDA,

Oficial Mayor—D. Francisco S. Antuña. (abandonó su empleo)
Id 1ro.—D. Juan A. Lavandera.
[id. id.)

CONTADURIA DE LA COMISION DE PROPIEDADES PUBLICAS.

Contador—D. Paulino Gonzalez (id. id.)
Auxiliar.—D. Juan P. Pereira.
Id. id.—D. Trinitario Yopis.

CONTADURIA JENERAL.

Contador Jral—D. Francisco Magariños. (abandonó su destino)
Id. de distribucion.—D. Manuel Reisig.
Id. de resultas—D. Manuel Figueroa. (En el egército Nacional.)
Id· de id.—D. Pedro Navas.
Oficial 1ro.—D. Fabio J. Maines.
Id. de libros—D. Ignacio Soria.
Oficial auxiliar—D. Gaspar Reisig.
Contador en Comision.—D. Miguel Furriol.
Auxiliar.—D. Diego Burmedez.

COLECTURIA JENERAL.

Contador—D. Roman Acha.
Vista.—D. Conrrado Ruker.
Alcaide—D. Laureano Anaya.
Guarda almacen—D. Juan B. Garcia.
Oficial 1ro.—D. José M. Roo.
2.° D. J sé M. Diaz
Auxiliar.—D. Jorge Perez Erosa
Id.——D. Diego Furriol.
Oficial de la caja colectora.—D. José Julian Maciel.
Auxiliar—D. Benito Suares.

TESORERIA JENERAL.

Tesorero—D. Ambrosio Mitre.
Oficial.—D. Agustin Pagola.

COMISARIA JENERAL DE GUERRA.

Comisario Jral.—D. Carlos Anaya.
Id. Particular.— D. Atanasio C. Aguirre.
Guarda almaeen—D. Romualdo Jimeno.

ADMINISTRACION JENERAL DE CORREOS

Administrador—D. Luis de la Robla
Oficial interventor—D. José Menendez.

CAPITANIA DEL PUERTO,

Ayudante—D. Franci co Lasala.
Oficial 1ro.—D. A. Costa y Lará.

RESGUARDO.

Inspector.—D. Carlos San Vicente. (abandonó su empleo)
Id.——D· José Gabriel Perez.—

Y todos los demas oficiales y guardas que han continuado despues de restablecido el órden.

Montevideo Noviembre 3 de 1832.

Publiquese.

VAZQUEZ.

Está conforme con el original.

José Brito del Pino

COMANDANCIA MILITAR DE LA FRONTERA DE YAGUARON.

Cerro Largo Octubre 24 de 1832.

El Coronel Comandante de esta Frontera que subscribe, se dirige á S. E. el Señor Ministro de Estado y le dice: Que en estos dias anteriores envió á la guardia del Cerrito dos Oficiales con comunicaciones del Exmo. Señor Presidente de la República y del infrascripto para el Sr. Coronel D. Bentos Gonzalez da Silva, Comandante de la Frontera Limitrofe. Los anarquistas refugiados en aquel punto, luego que vieron á nuestros oficiales, intentaron asesinarlos, reuniendose una gavilla armada. Un Pancho Talon, asesino famoso, disparó su pistola al oficial D. Julian Grayo, que felizmente no fué ofendido con el tiro. El Sr. Coronel D. Bentus Gonzalez indignado con la vista de semejante atentado dió providencias para capturar al delincuente, y hacerle aplicar la pena competente, segun lo demuestran las adjuntas copias del indicado Sr. Comandante.

En las otras que acompaño, observará el Señor Ministro los mejores sentimientos de aquel Gefe, para continuar con el infrascripto en las anteriores relaciones de amistad y buena inteligencia tan util, como necesaria al mantenimiento del orden de una y otra frontera; pues aunque en aquella se hayan refugiado los anarquistas, el honor y delicadeza del Sr. Coronel Bentus Gonzalez, y la buena fe, con que ha marcado su conducta, infunden la mejor confianza, para esperar, que aquel distinguido Gefe hará cumplir las condiciones con que dió asilo á los profugos sublevados de este Estado.

El infrascripto aprovecha tambien esta oportunidad, para decir al Exmo. Señor Ministro: que habiendosele encargado por ahora del ramo de la Policia de este Departamento, mientras subsisten algunos recelos de desorden; el infrascripto no cesa de tomar todas cuantas medidas crée necesarias, para poner esta Frontera y todo el Departamento á cubierto de las tentativas que puedan hacer los malvados Parricidas impelidos dé la desesperacion que es causa sus errores y sus crimenes. Esta oficina que hasta poco antes habia sido el foco de la inmoralidad y de la rebelion, hoy está organizada en el estricto sentido de la Ley de su creacion; y empieza á producir saludables, fectos a a marcha Constitucional.

El infrascripto cierra esta nota, tributando al Exmo Señor Ministro de Estado todas las consideraciones de su aprecio y respeto con que afectuosamen le saluda.

José A. Pozolo.

Exmo. Sr. Ministro de Estado D. Santiago Vazquez.

Cuartel en el Cerrito Octubre 19 de 1832

El Coronel Comandante de la Frontera del *Rio* Grande abajo firmado; acusa el recibo de la nota del Illmo. Sr. Coronel Comandante de la Frontera y Departamento del Cerro Largo datada el 17 del corriente, acompañando las comunicaciones del Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, y certificando en la misma los ansiosos sentimientos que le animan, relativamente á la buena armonia, y mejor inteligencia que debe existir entre ambos Gefes vecinos, y amigos.

Al Coronel abajo firmado solo le toca decir al Illmo. S. Coronel á quien se dirige, que adjuntas verá las respuestas de las comunicaciones del Exmo. Sr. Presidente, y que sus deseos son iguales á los del Illmo. Sr. Coronel Comandante de la Fronteja del Cerro Largo, relativamente á la buena armonia que debe existir entre ambos Estados vecinos y amigos. En este concepto pues debe el Sr. Coronel contar con cuanto esté de parte del abajo firmado, que en cumplimiento de las órdenes de su Gobierno se prestará con cuanto esté á su alcance para tan justo fin. Retribuye al Illmo. Sr. Comandante de la Frontera del Cerro Largo iguales votos de consideracion y respeto.—Bentos Gonzales da Silva. Illmo. Sr. José Antonio Pozolo Coronel Comandante del Departamento del Cerro Largo.

Es Copia. *Pozolo.*

Illmo Sr. despues de haber respondido á la nota de V. S. tengo el disgusto de anunciarle que en este momento un indigno oficial de los refugiados en este Territorio llamado Francisco Aguilar tuvo el atrevimiento de atacar al oficial su enviado dandole un tiro que por fortuna no empleó; este malvado supo evadirse de el justo castigo, y sobre él mando escoltas para ser capturado, mandando luego proceder al cuerpo del delito á fin de ser castigado con todo el rigor de las Leyes. Yo me atrevo á afianzar á V. S. que si este facineroso se asegura como lo espero, tendra un castigo exemplar á fin de que otros de iguales sentimientos sepan respetar las Leyes de la Hospitalidad. Dios guarde á V. S. Quartel en el Cerrito 19 de Octubre de 1832· Bentus Gonzales da Silva, Coronel Comandante de la Frontera del Rio Grande. Illmo. Sr. D. José A. Pozolo Coronel Comandante del Departamento del Cerro Largo.

Es copia — *Pozolo.*

Illmo. Sr. Habiendo con fecha 19 del corriente comunicado á V. S. el atentado cometido por el facineroso Francisco Aguilar contra un oficial embiado á esta con oficios; tengo en este momento la satisfacion de noticiarle que dicho Aguilar ya se halla preso y que vá á ser castigado con todo el rigor de las Leyes. Dios guarde á V. S. Quartel en el Cerrito 21 de Octubre de 1832.—Bentus Gonzales da Silva Coronel Comandante de la Frontera del Rio Grande.

Illmo. Sr. Coronel Comandante de la Frontera D. José A. Pozolo.

Es Copia — *Pozolo.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 1832

Ya habiamos enviado á la prensa un articulo con los detalles del asunto que en la semana anterior dió motivo á la prision de algunas personas que, por delacion del joben Isidoro de Maria, aparecian complices en la elaboracion de una proclama insidiosa tendente á derrocar al Gobierno y suplantar las leyes del pais, cuando recivimos el Acuerdo de la superioridad que se rejistra en el articulo INTERIOR mandando sobreseer en la causa y restituir á su libertad las personas comprometidas por la delacion; en virtud de haberse retractado en parte el delator. Sin embargo, para no dejar á nuestros lectores en una completa ignorancia de los antecedentes de este negocio, referiremos sucintamente los hechos principales que han puesto al Gobierno en el caso de proceder á la seguridad y enjuiciamiento de los acusados, asi como la hemos dado ya de la liberalidad con que se ha conducido, tan pronto como halló una ocasion de sobreponer su acostumbrada clemencia á la prolija investigacion de los acontecimientos, depurandolos de las alteraciones con que haya podido acrecentarlos la calumnia.

El hecho es: que el joven Isidoro de Maria denunció la existencia de un pequeño club concurrido por una ó mas personas de notabilidad, á quienes ciertamente la opinion pública designa como complices, ó, al menos, adictos al plan de la conjuracion de Julio, con el objeto de imprimir papeles subersivos en el sentido de aquella misma empresa, subscritos por D. Juan A. Lavalleja, como para excitar las simpatias del crimen y comprometer á uno que otro incauto en la causa desesperada de la anarquia. Informó ademas haber sido solicitado pára la composicion é impresion de una proclama concebida por aquellos principios, por la recompensa de 100 pesos; teniendo ya los solicitantes todos los útiles precisos para la elavoracion.

El gobierno con este aviso reiterado y en posesion de otros anuncios comunicados por el mismo delator, dispuso que la policia procediese sobre aquellos antecedentes; y sorprendida en la tarde del Viernes la casa que él indicaba, se hallo efectivamente al mismo joven de Maria casi infragante en la operacion denunciada, teniendo en su bolsillo 3 exemplares de una proclama subscrita por D. Juan A. Lavalleja, 4 del mismo tenor bajo de una cama de la casa, cuyo dueño estaba en la actualidad presente en la misma pieza, y bajo de una mesa el tipo que habia servido á la composicion. Con estos datos la autoridad mandó proceder al arresto de las personas delatadas, y al esclaramiento judicial de la materia; pero apareciendo de las diligencias practicadas al efecto, algunas contradicciones en la declaracion del Joven de Maria, el gobierno, como lo anuncia el superior acuerdo á que ya nos hemos referido, le mandó comparecer y reconvenido por la inexactitud que aparecia en sus relatos, declaró que habia faltado á la verdad en los puntos siguientes:—á saber, que la persona que él decia en sus declaraciones haberlo ofrecido 100 pesos por su trabajo no era cierto que se los hubiese ofrecido: que el tipo que anteriormente habia asegurado que estaba pronto en casa de los solicitantes de su servicio, y el cual le habian dicho estos ser restos de la imprenta del Recopilador no era sino de la del Universal llevada al efecto indicado á la casa en que habia sido sorprendido; que en todo lo demas de su delacion privada y declaracion legal se ratificaba sin la menor discrepancia.

Sin embargo, el Superior gobierno, sin detenerse á examinar el mérito de esas reservas y protestas que el Joven de Maria hizo en su última confesion ó cerrando, mas bien los ojos sobre otros datos que no podria desnaturalizar la retractacion del delator, mandó inmediatamente poner en libertad las personas comprometidas, sin excepcion del dueño mismo de la casa en que fueron sorprendidos los útiles destinados á la impresion.

Tal ha sido el desenlace de un asunto que pudiera haber traido peores consecuencias á algunas personas, bajo otra autoridad menos prudente y liberal; pero la que hoy preside al Pais, ha acreditado que su espiritu siempre inclinado á la benignidad y á la induljencia, está muy distante de perseguir por vaguedades ni aun á los mismos que notoriamente profesan ideas contrarias al órden y han tenido relaciones de connivencia mas ó menos culpables con los caudillos de la rebelion.

¡Puedan esos principios de benignidad, y la indulgencia particularmente exercida hácia los agentes de la conspiracion abortada en 15 de Septiembre ser bien entendidas en sus verdaderos efectos, no equivocando la clemencia que substrae victimas á la espada de la ley hechando un velo sobre el crimen, con la impunidad que reanima la esperanza é inspira audacia al criminal!

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Universal.

Hace ya algunos dias que se halla reunida la Cámara de RR., y sin embargo no pueden continuar las sesiones que quedaron en suspenso por la revolucion del 3 de Julio, á causa de no hallarse integrada la de Senadores, por la falta de uno de sus miembros. Es notorio que el Sr. D. Miguel Barreiro se halla en esta capital y que no asiste, apesar de las repetidas convocatorias y llamamientos que se le han hecho, ¿a que podrá, pues, atribuirse esta conducta? He aqui un punto que nos proponemos analizar, si observamos que continùa dejandose estar en su casa y no cumple con su deber incorporandose á su cámara, ó haciendo renuncia de su cargo, una vez que no pretenda continuarlo por mas tiempo.

Somos de U. Sr. Editor affmos (garantido)

Unos Ciudadanos.

Sr. Editor del Universal.

Hace algunos dias, que corre la noticia por esta costa del Yaguaron, que el padre D. José Antonio Caldas fugado de Montevideo por sedicioso, asi que arribó al pueblo del Cerrito, le dieron una gran felpa de chicote, y dicen, que con mucha razon; por que los brasileros amantes del órden y tranquilidad internacional odian á Caldas por revoltoso.

En consecuencia de esta caritativa monicion salió el padre *Cometa* (1) mas que de priesa para Puerto Alegre, y segun cuentan, iba á consultar su mantsadura con el ex-general Chispas, y tambien los medios con que volver para anarquizar este Departamento fronterizo, como lo hizo anteriormente con sus intrigas. Pero será mas facil, que este padre llebe otra capa de cascara de tono, que medrar otra vez por aqui con sus miserables enredos, que es de lo que ha vivido. Conocemos bien lo que nos puede traer este cometa siempre errante y tenebroso.

Somos de U. Sr. Editor muy atentos servidores Q. S. M. B.

Unos brasileros observadores del tratado preliminar de paz y de las leyes del Estado Oriental vecinos del Yaguaron.

(1) Asi llaman á Caldas los sublevados.

MARITIMA:

ENTRADAS.

Dia 5.

Polacra austriaca *Egio* de 267 toneladas, su capitan Agustin Marasi, procedente de Cadiz de donde salió el 23 de Agosto con destino á este Puerto y Buenos Ayros. Consignado ál señor Duplecis.

129 Pipas..... }
21 Medias.... } de vino tinto.
160 Cuarterolas }
10 Pipas de vino blanco.
10 Barriles de id.
29 Cuarterolas de aceite
60 Cuñetes de pescado,
18 Barriles de clavason,
500 Beldosas,
10 Barriles de almidon
6 Fardos hilo de acarreta,
100 Sermes de perdigones
4 Bahules de libros,
200 Cajones de fideos,
59 Balas de papel de estrasa
39 id. id. blanco,
11 Hormas para hacer quesos
1 Cajon de zapatos,
1 id. de corales
11 Cajas de losa,
167 id. de jabon,
6 id. de quesos de flandes
10 Sacos de garvansos,
6 id. de pimenton
2 Cajones con efectos
7 Bultos de mercancias
1 Cajon de drogas.

Hiate Brasilero *Treinta de Agosto* con sal—para el Rio Grande.

Balandra Nacional *Navegante*, con carga general—par Sandú.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran funcion de espectaculo

Abenefício de Manuel Martinez

El miercoles 7 de Noviembre.

Despues del grande interes que se descubre en la nueva composicion que presenta el interesado no ha omitido el menor gasto de cuantos ofrece para hacerlo mas plausible y brillante su titulo es:—

LA FORTALEZA DEL DANUBIO

Ó

EL PADRE Y LA HIJA.

Nueva en este teatro como tal, aparece a la conciencia de los conocedorés antes de ver el dicho Drama como la principal salvaguardia de un Padre apricionado, luchan el reconocimiento, elhonor militar y la sensibilidad del bello sexo en el critico instante de libertar á un ser bien hechor aun que desgraciado. Concluida esta el Señor Caton y su esposa bailaran un primoroso Padedú y se dara por fin de fiesta el nuevo sainete nominado.

El letrado desengañado.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. *En* la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que pará en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

AVISO.

LA chacara de D. Matias Viqueira, sita del otro lado del Arroyo Seco, se arrienda con sus útiles y pertrechos, el que guste tomarla, vease con el....en el convento de san Francisco. nov,6—

AVISO.

EN está Imprenta hay ocupacion para un oficial compositor.

REMATES,

Por Baena y Sanches-

En la calle de San Francisco No. 24, casa de Da. Ana Lavalleja.

Hoy martes 6 de Noviembre, se han de rematar indispensablemente por la mas alta postura todos los muebles pertenecientes á dicha señora consistiendo estos en.—

Un hermosisimo coche de mucho gusto, una galera de mucha comodidad, un costurero bordado, siete colecciones de exquisitos cuadros, una mesa de caoba de comedor, maciza, siete pares mesas de arrimo de mucho gusto, dos relojes de sobremesa, tres alfombras del mejor gusto, cinco sofaes de diversas clases colgaduras, cristales, losa, esteras, sillas de jacarandá á la moderna, espejos de diversos tamaños, y florero una mesa redonda de sala, cuatro de juego sillas ordinarias, candeleros de plata y de platina, Tocadores, tres comodas, rinconeras, cujas, cubiertos de marfil, saumadores, perchas, y una multitud de muebles de gusto que estarán de manifiesto al tiempo de la venta que empezará á las 10 en punto de la mañana.

Al mismo tiempo algunas provisiones de dispensa: como vino de Burdeos en cajones, coñac, vino blanco, frutas con serves &c;

A VO

Una Estancia que se veude que consta de dos suertes en el rincon de la Barra de Pando, cuyo as y pc es fertil y abundante de aguacis do uc tiene un rodeo de 2000. cabeza yeganado vacuno, sobre dos cientas guas, potros y caballos: ocho cientas obejas, carretas y varios utiles: el que se interese puede ocurrir a la calle de S. Benito casa n. 55 frente á la del inado Dutton.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

Para Santa Catalina.

EL muy belero y bien construido Bergantin Goleta brasilero *Pluton*, saldrá sin falta para dicho destino el dia 25 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ó fletarlo para cualquier puerto del Brasil, bease con su consignatario D. Francisco Acosta Lima calle de San Joaquin No. 70. ó con su capitan abordo.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, eurepeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un articulo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será e dactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abra con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuade y de 8 páginas en-4,° los dias 10, 0 a gupanoundе 132 mas á laexpirac de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte:*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en los oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
París, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se poudran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, sub cribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dar razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa públ ca. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.
Romon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

SE CAMBIA.

LA accion de unos terrenos de estancia en enfiteusis porganado de cria: estando dichos campos situados en la costa de S. Salvador se cambian tambien por otros en el mismo caso de enfiteusis mas inmediatos á estacapital: el que se interese en alguno de estos dos partidos puede dejar el aviso en esta imprenta.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos leteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

BARATILLO.

EN la calle de Sn. Carlos n° 242 pulperia que hace cruz con la casa de exercicios, se vende yerba mate, de Puerto Alegre y Cangusú á tres y á cuatro vintenes libra, quesos de Flandes á cinco y medio reales uno, azucar á tres y á cuatro vintenes libra, vino del priorato, jabon de diversas calidades y otros generos por precios equitativos.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de Sn. Diego No. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esqúina N. 1 cuarto N. 3 y sitio No. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E. y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al Sur. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa No. 7 que hallará con quien tratar. Nov. 3

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academio francesa.

EL Sr. Legendre iene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pé sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segu ras sus disposiciones, y las diferentes escritu ras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y espuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrup.

Finalmente, los precios serán modera dos y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentar e en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar

Baratilo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 4 reales; de niñas á 2 y medio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales: pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo a 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

SE VENDE

UN carreton nuevo con todos sus pertrechos de cuatro ruedas y de seis asientos y bien toldado, el que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive calle de san Car los numero 15.

AVISO.

EL profesor de medicina y cirujia que subscribe, ha mudado su morada á la calle de San Felipe No. 47 frente á la cása de D. Pedro Sagrera

Luis Chouciño.

AVISO.

SE vende en la calle de Sto. Toma No. 27 los siguientes trastes: do docenas de sillas, dos espejos, ocho vestidos de Sr. dos capas, dos comodas, dos marquezas, cuatro abanicos de bronz, y dos pares de bombas con floreros. La persona que se interese ocurra á dicha casa.

AVISO AL PUBLICO

EN el Alamacen Naval del Sr. Ush n.° 83 frente al muelle, se halla de venta grasa fresca de superior calidad conservas, y salsas para carne y pescado, mostaza y otros articulos; todo á precios sumamente moderados.

SE. CAMBIA

UNA Imagen del Carmen de bulto de bara y media de alto, con su bestido, manto, y un niño y una cabellera nueba: el bestido es bastante usado. Los Sres, que se interesen por ella, ocurran á la casa de D, Salvador Garcia calle de porton número 90 que encontraran con quien tratar.

AVISO.

LOS SS. que quieran cargar ó ir de pasage para Rio Grande ó Porto Alegre; pueden ocurrir á casa de Gutierres y Villasa, donde se despacha el Diare Brasilero "30 de Agosto" para dicho

CAMBIO

DE una negra, una carreta con bueyes, una carretilla de playa, un carro ú carreton, o de un terreno para quinta; por un criado buen albañil, ó por otro buen cocinero, ó bien por una criada con leche pero sin hijo. El que esté en disposicion de hacerlo, deje las señas de adonde se le ha de ir á ver en a imprenta.

OJO AL BARATILLO

EN la esquina de la plaza casa de D. José Sibils frente al almacen que fué de D. Antonio Fernandez.

Vino del Priorate superior á 4 vintenes la cuarta—Id. añejo rancio á real y medio cuarta y á 5 reeles frasco—arroz á 3 vintene libra y á 11 reales arroba—bacalao al mismo precio—tabaco de Virginia á 4 vintenes libra, y 2 pesos arroba—azucar blanca á 4 vintenes libra y á re2. yerva superior y otros varios articuos precios mui infimos.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos asegu ran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la Ley, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentes á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si aun sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se seivirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de la Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mu cha vigilancia se puede coartar el abigea to, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará has a el estremo de estinguir la principal ri. queza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefo Politico, y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Jefe Politico y de Policia del departamento de....